

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 2 de mayo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/098/2025

CNDH responde a calumnias e información falsa de la publicación de Reporte Índigo sobre supuesta “traición a niños con cáncer”

En el marco de la renovada campaña de calumnias y descalificación al trabajo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), por parte de algunos actores políticos, sociales y medios de comunicación, este miércoles 30 de abril se publicó en *Reporte Índigo* un reportaje intitulado “CNDH traicionó a niños con cáncer”, firmado por Israel Mendoza Pérez, caracterizado por cierto, desde hace 5 años, por sus notas calumniosas y mentirosas, frente a lo cual este Organismo Nacional emite el siguiente posicionamiento institucional:

1.- ES ABSOLUTAMENTE FALSO NO SOLAMENTE EL TÍTULO SINO LA NARRATIVA QUE ALIMENTA EL CONTENIDO DEL MENCIONADO REPORTAJE, y lo precisamos a continuación.

2.- ES ABSOLUTAMENTE FALSO QUE HAYA EXISTIDO EN LA CNDH UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN POR LA FALTA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS y más falso aún es que éste hubiera sido archivado “después de tres años de trabajo”, una práctica que en efecto existía antes en la CNDH pero que no se da en la presente gestión; y de hecho el reportaje así lo reconoce cuando cita cuatro casos que fueron resueltos y/o concluidos, y también cuando menciona una junta de funcionarios de esta Comisión Nacional, efectuada en marzo de 2021, precisamente para buscar allegarse elementos para hacer recomendaciones, no sólo en ese caso sino en todos los que eran atendidos en ese momento. Por lo que habría que precisar, de manera categórica, que no hubo ni proyecto ni recomendación, sencillamente porque no se tuvieron elementos para hacerla. Esto, de conformidad con las facultades con las que actualmente cuenta la CNDH. Es decir que, además, también es falso que se hubieran “despilfarrado recursos humanos y materiales” porque en todo momento se actuó apegado a nuestra normatividad.

3.- Tan simple, como que el pretendido “diagnóstico”, que se cita en el reportaje, hecho en diciembre de 2020 por la titular de la Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, no se correspondió con la realidad. En efecto se solicitó a la Secretaría de Salud, varias veces, información al respecto, que pudiera documentar fehacientemente, más allá de lo que pensaban algunas personas y lo que decían ciertos medios, pero el hecho es que no se presentaron los

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

elementos que nuestra Ley y nuestro Reglamento Interno señalan como condicionantes para la emisión de una recomendación, a pesar de que, por supuesto que había el interés pero sobre todo la obligación de abordar la problemática en el terreno que fuera, pero dista totalmente de la verdad la versión del señor Mendoza, puesto que la CNDH, al menos desde 2019, jamás elude ninguna queja ni archiva expedientes.

4.- Muy por el contrario, del 16 de noviembre de 2019 al 30 de abril de 2025, los **51 expedientes** aperturados en esta Comisión Nacional, relacionados con desabasto de medicamentos oncológicos, por presuntas violaciones a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, fueron atendidos diligentemente, abordados con criterio de progresividad y atendiendo el interés superior de la niñez, al punto en que todos ellos han sido concluidos por haberse solucionado durante el trámite, quedando sin materia.

Como una forma más de atender la urgencia de los casos, y teniendo como base el art. 40 de la Ley de la CNDH, en algunos de ellos, además, se dictaron **Medidas Cautelares** para garantizar la entrega inmediata de vincristina, asparaginasa, metotrexato, trastuzumab-emtansina y otros fármacos críticos.

5.- En resumen, NO SOLAMENTE ES MENTIRA QUE LA CNDH HUBIERA “TRAICIONADO” A LOS NIÑOS CON CÁNCER, SINO QUE SE LES ATENDIÓ EN TODO MOMENTO COMO CORRESPONDÍA, porque posiblemente el señor Mendoza lo ignore o, más aún, le convenga ignorarlo, pero LA EMISIÓN DE RECOMENDACIONES ES SOLO UNA DE LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA LA CNDH PARA RESPONDERLE A LAS VÍCTIMAS, EN LOS CASOS EN LOS QUE SE ACREDITAN CON EVIDENCIA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS. Ha de saber el señor Mendoza que esta Comisión Nacional también puede actuar de manera expedita haciendo gestiones con la autoridad, resolviendo durante el trámite e incluso conciliando. Todo lo cual está en la Ley y en nuestro Reglamento Interno.

Por más que quieran empañar nuestro compromiso y nuestro trabajo con las víctimas y con todo el pueblo de México, a diario lo demostramos, con hechos y con la verdad. Entendemos que, para algunos llamados periodistas apegados al viejo orden, como es el caso, sea frustrante que la realidad no corresponda con sus deseos y, por ende, con sus narrativas. Sin embargo, no es válido usar la libertad de expresión y empañar el noble ejercicio del periodismo con reportajes y notas como la que ocupó CUATRO PÁGINAS Y LA PORTADA de “Reporte Índigo”, cuya dirección sería deseable que reflexione sobre la conveniencia de persistir en este ejercicio deleznable, que contraviene los principios básicos del periodismo, pero además es inútil porque ya no engaña a las y los mexicanos.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

En esta CNDH en transformación, no tenemos nada que esconder, damos la cara y respondemos a los infundios y a la mentira.

Concluimos, remitiendo al Informe de Actividades 2024, en el cual, precisamente destacando la prioridad que tiene el derecho a la salud en la Agenda Nacional y por supuesto en la propia de la Comisión Nacional, se advierte lo siguiente: “Se reformó el Reglamento Interno y se estableció como prioridad la atención de los problemas de la salud, de manera integral. La CNDH, también actúa para atender los reclamos de las personas con cáncer, en especial las niñas y niños, y en general las necesidades de las personas que residen o transitan por México en lo que a la protección de su salud se refiere. Lo anterior, hay que insistir, sin dejar de brindar la atención especializada a los grupos de atención prioritaria a los que se les ha venido dando hasta ahora”.

¡Defendemos al pueblo!
